



SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS

FORMULARIO DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PLIEGO DE
CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N°002 DE 2015.

Revista
Publicado
12-03-15

OBJETO: "REQUIERE ADQUIRIR DOS LICENCIAS DE EXCHGSRSTD LICSA PK OLP NL GOV Y 620 EXCHGSTDCAL LICSA PK OLP NL GOV DVCCAL".

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SECTOR DEFENSA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, EN CALIDAD DE ORDENADOR DE GASTO Y,

En uso de sus facultades legales y en especial de la conferidas por la Ley 80 de 1993. La Ley 1150 de 2007, el decreto 1510 de 2013, la Resolución 1018 del 12 de Noviembre de 2014, procede a avalar las respuestas realizadas por los comités Jurídicos, Técnico y Económicos presentadas así:

1. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA ACONPI EXPRESS LTDA

OBSERVACION N°1 ECONOMICO

- De acuerdo a lo requerido en el numeral 2.2., del proyecto de pliego de condiciones, comedidamente solicitamos a la entidad:
 - a. Que el indicador de liquidez sea mayor o igual al 1.4
 - b. Que el índice de endeudamiento sea menor o igual al 70%
- Por lo anterior solicitamos muy comedidamente que nuestra observación sea tenida en cuenta en aras de garantizar una participación masiva de oferentes, se permita la escogencia del proponente ofrecido bajo factores equánimes y justos que redunden en beneficio de todos los participantes, conforme a lo que estipula el artículo 16 del decreto 1516 de 2013 "La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes", teniendo en cuenta que las empresas seleccionadas para el estudio previo son desarrolladoras de software y no se dedican a la distribución e implementación de licencias en este caso de correo electrónico.

RESPUESTA N° 1

El comité económico evaluador acoge la observación presentada por la empresa **ACONPI EXPRESS**, por lo cual se realizaran los cambios y se dará su conocimiento por medio de adenda. Vale aclarar que los indicadores se modificaran de acuerdo a las solicitudes practicadas por las diferentes empresas.

"Salud - Calidad - Humanización"



ALCANTARA
12-03-15
16:17:16

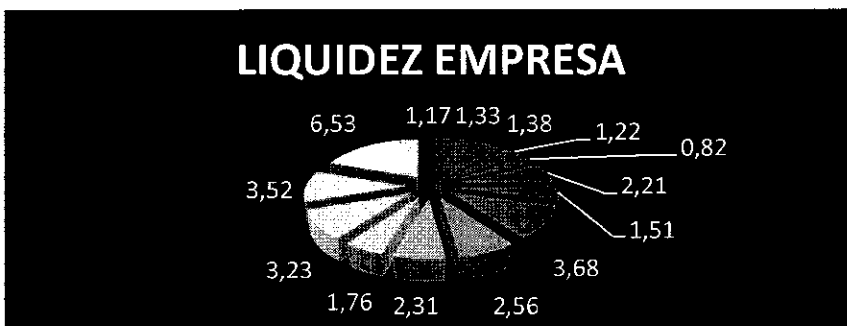


**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS**

INDICADOR SECTOR	%
INDICADOR DE LIQUIDEZ	≥ 1.2
ENDEUDAMIENTO	≤ 75%

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

Se tomaron como muestra Catorce empresas que se encuentran inscritas en la Superintendencia de Sociedades



Fuente: Superintendencia de Sociedades

El indicador de liquidez en de estas Catorce (14) empresas es de 2.37 sin embargo con el fin de que haya pluralidad, transparencia en el presente proceso la entidad determina que la liquidez acreditada por el oferente debe ser mayor o igual al 1.2

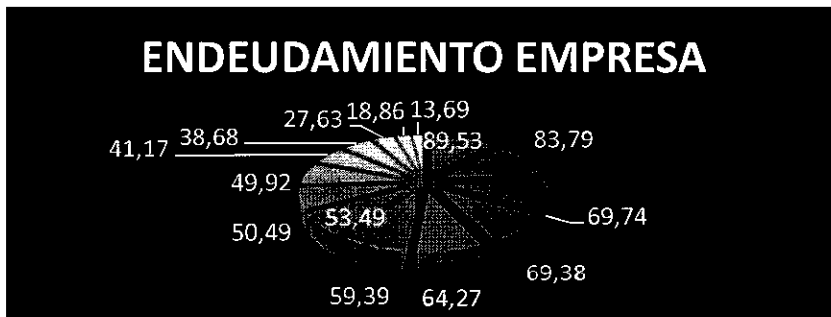
$$Liquidez = \frac{ACTIVO CORRIENTE}{PASIVO CORRIENTE}$$

$$LIQUIDEZ \geq 1,2$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

B. ENDEUDAMIENTO:

Se tomaron como muestra Catorce empresas que se encuentran inscritas en la Superintendencia de Sociedades



Fuente: Superintendencia de Sociedades





**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS**

El indicador de endeudamiento de la Empresa de estas Catorce (14) empresas es de 52% sin embargo con el fin de que haya pluralidad y Transparencia en el presente proceso la entidad determina que El indicador de endeudamiento de la Empresa acreditada por el oferente debe ser menor o igual al 75%

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100$$

$$\text{ENDEUDAMIENTO} \leq 75\%$$

**2.OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA SOFTLINE INTERNATIONAL
DE COLOMBIA**

OBSERVACION N°1 ECONOMICO

2.2 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO ECONÓMICO 2.2.1. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE B. ENDEUDAMIENTO Se acepta menor o igual al 65%

Si bien es cierto que el índice de endeudamiento garantiza la solidez financiera de los proponentes. Los estudios de mercados de las empresas del sector de tecnología han demostrado que el endeudamiento se tiene hasta el 70% en la mayoría de las empresas. Por esto solicitó de la manera más atenta modificar este índice igual o menor al 67%.

Adjuntamos nuestro RUP para mayor claridad.

RESPUESTA

El comité económico evaluador acoge la observación presentada por la empresa **SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA**, por lo cual se realizaran los cambios y se dará su conocimiento por medio de adenda. Vale aclarar que los indicadores se modificaran de acuerdo a las solicitudes practicadas por las diferentes empresas.

INDICADOR SECTOR	%
ENDEUDAMIENTO	≤ 75%

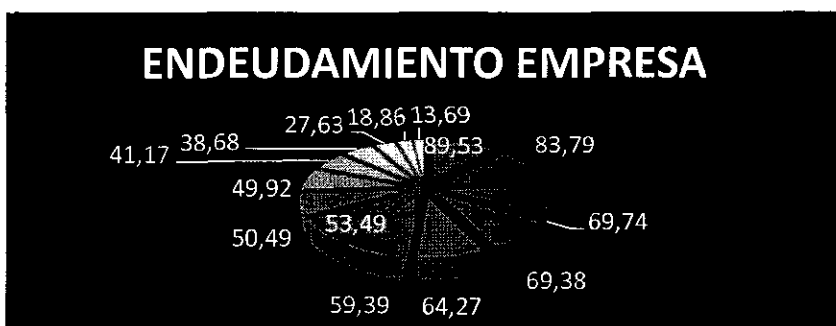
B. ENDEUDAMIENTO:

Se tomaron como muestra Catorce empresas que se encuentran inscritas en la Superintendencia de Sociedades





SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS



Fuente: Superintendencia de Sociedades

El indicador de endeudamiento de la Empresa de estas Catorce (14) empresas es de 52% sin embargo con el fin de que haya pluralidad y Transparencia en el presente proceso la entidad determina que El indicador de endeudamiento de la Empresa acreditada por el oferente debe ser menor o igual al 75%

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} \times 100$$

$$\text{ENDEUDAMIENTO} \leq 75\%$$

OBSERVACION N°2

FACTORES DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS CRITERIOS DE PONDERACIÓN TECNICA (200 PUNTOS) De la manera más atenta solicitamos modificar este ítem ya que no corresponde a esta invitación.

RESPUESTA

Una vez analizada su observación el comité técnico estructurador se permite informar que la misma será tenida en cuenta y se modificara por medio de la Adenda N° 1,

OBSERVACION N°3

Se requiere póliza de seriedad de Oferta?. En el documento no se solicita, en el FORMULARIO 6 , FORMULARIO DE RESUMEN DEE OFERTA se encuentran los campos para diligenciar todo lo referente a la póliza de seriedad de Oferta.

RESPUESTA

Una vez analizada su observación la administración informa que será tenida en cuenta ya que dentro del pliego de condiciones no se solicita la Póliza de Seriedad de la Oferta, el cuadro del Formulario 6 se debe diligenciar según los siguientes datos, respectivamente:





**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS**

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No.: XXX- 2015
Nombre o razón social del OFERENTE
Representante Legal
Domicilio legal
Teléfonos
VALOR DE LA OFERTA \$:

**3.OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA MANAGER GLOBAL
NETWORKS SOLUTIONS S.A.**

OBSERVACION N°1

En aras de permitir una mayor participación y pluralidad de oferentes que cumplan con las necesidades de la entidad y permitan desarrollar el objeto a contratar, Solicitamos amablemente sean ampliados los CODIGOS del clasificador de Bienes y servicios solicitados en el ítem 2.1.7. **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). DE LA CAMARA DE COMERCIO**, incluyendo los Códigos 81111500, 43211500, 43222600, 72151600 los cuales incluyen la actividad **Ingeniería de Software y Hardware, Computadores, Equipos de Servicio de Red, Servicios de sistemas especializados de comunicación** observándose que este tiene relación con el objeto a contratar.

De igual forma solicitamos amablemente que para la acreditación de experiencia, se cumpla por lo menos con uno de los códigos solicitados y no con todos los relacionados en el ítem 2.1.9. **EXPERIENCIA**, teniendo en cuenta que el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas lo que busca es establecer un lenguaje en común entre los participantes mas no limitar la pluralidad de oferentes.

Adicionalmente el clasificador de bienes y servicios cuenta con una codificación bastante amplia y no necesariamente todas las empresas clasificamos los contratos relacionados en el RUP con la misma codificación, lo cual no ratifica que no se tenga la experiencia solicitada para la ejecución de un proyecto razón por la cual el Hospital Militar Central no tendría ningún riesgo al ampliar los códigos solicitados para acreditar experiencia, la cual podrá ser validada mediante los anexos diligenciados y soportados por las certificaciones adjuntas de acuerdo con los requerimientos del pliego.

RESPUESTA

Una vez analizada su observación el comité técnico estructurador se permite informar que con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes dentro del presente proceso de contratación la observación será tenida en cuenta por lo que se adicionaran los códigos propuestos a los ya solicitados en el numeral 2.1.7.

"Salud - Calidad - Humanización"



Handwritten signature



**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS**

81111500
43211500
43222600
72151600

Así mismo referente a los solicitado para el numeral 2.1.9 se aceptara y se calificara como cumple al oferente que acredite experiencia en al menos uno de los códigos solicitados.

Se modificaran por medio de la Adenda N° 1.

OBSERVACION 2

De manera cordial nos permitimos solicitar, se de claridad sobre el alcance de la póliza de seriedad dado que el pliego de condiciones definitivo no delimita los porcentajes exigidos sin embargo se solicita número de fío y póliza como parte de la carta de presentación.

RESPUESTA

Una vez analizada su observación la administración informa que será tenida en cuenta ya que dentro del pliego de condiciones no se solicita la Póliza de Seriedad de la Oferta, así las cosas, dentro del contenido de la carta de presentación de la oferta no se tendrá en cuenta el numeral:

8)Que adjunto Póliza de Seriedad de la Oferta No. _____, expedida por _____, vigente hasta el día _____ de _____.

Toda vez que no constituye una garantía establecida dentro de las condiciones del Pliego Definitivo del presente proceso.

4. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA RED COMPUTO

FINANCIERO

Respetados Señores:

Es de nuestro interés la participación en el presente proceso por lo cual presentamos las siguientes observaciones:

De acuerdo a lo requerido en el numeral 2.2., del proyecto de pliego de condiciones, comedidamente solicitamos a la entidad:

- a. Que el indicador de liquidez sea mayor o igual al 1.3
- b. Que el índice de endeudamiento sea menor o igual al 72%

Respetuosamente, solicito la aclaración de los indicadores que se manifiestan en el proceso de selección Abreviada de menor cuantía 002-2015, numeral 2.2. Indicadores Financieros del proponente.

Aclaración de la fórmula para sacar el Endeudamiento ya que aparece (multiplicado por 100).

Aclaración de la fórmula de Rentabilidad del Patrimonio ya que aparece (multiplicado por 100%).

"Salud - Calidad - Humanización"





**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS**

Favor aclarar, cuál de las dos fórmulas se debe utilizar para los índices financieros.

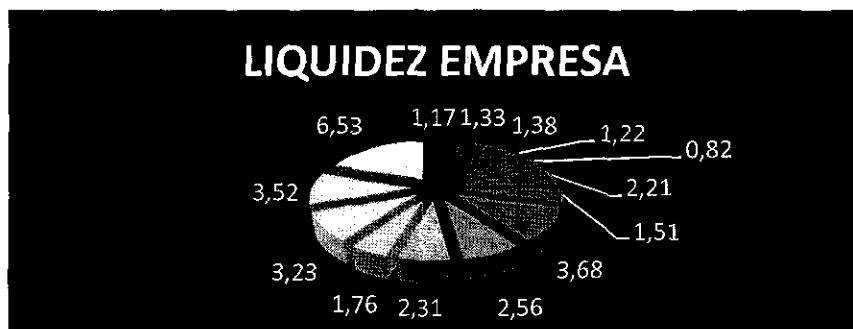
RESPUESTA:

El comité económico evaluador acoge la observación presentada por la empresa **RED COMPUTO**, por lo cual se realizarán los cambios y se dará su conocimiento por medio de adenda. Vale aclarar que los indicadores se modificaran de acuerdo a las solicitudes practicadas por las diferentes empresas.

INDICADOR SECTOR	%
INDICADOR DE LIQUIDEZ	≥ 1.2
ENDEUDAMIENTO	≤ 75%

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ:

Se tomaron como muestra Catorce empresas que se encuentran inscritas en la Superintendencia de Sociedades



Fuente: Superintendencia de Sociedades

El indicador de liquidez en de estas Catorce (14) empresas es de 2.37 sin embargo con el fin de que haya pluralidad, transparencia en el presente proceso la entidad determina que la liquidez acreditada por el oferente debe ser mayor o igual al 1.2

$$Liquidez = \frac{ACTIVO CORRIENTE}{PASIVO CORRIENTE}$$

$$LIQUIDEZ \geq 1,2$$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

B. ENDEUDAMIENTO:

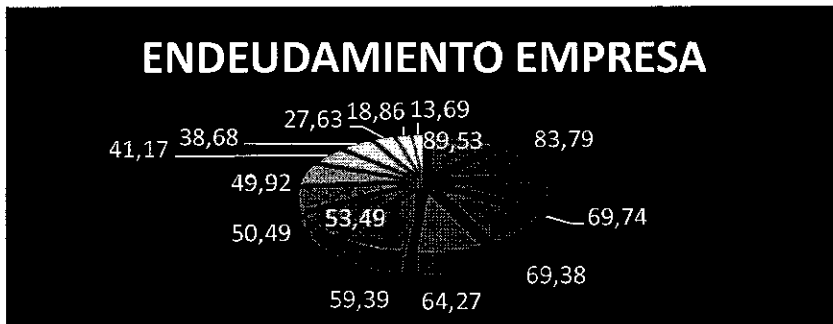
Se tomaron como muestra Catorce empresas que se encuentran inscritas en la Superintendencia de Sociedades



[Handwritten signature]



**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
GRUPO GESTION CONTRATOS**



Fuente: Superintendencia de Sociedades

El indicador de endeudamiento de la Empresa de estas Catorce (14) empresas es de 52% sin embargo con el fin de que haya pluralidad y Transparencia en el presente proceso la entidad determina que El indicador de endeudamiento de la Empresa acreditada por el oferente debe ser menor o igual al 75%

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$EndeudamientoTotal = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total} \times 100$$

ENDEUDAMIENTO ≤ 75%

El comité económico evaluador aclara que los indicadores de rentabilidad del patrimonio y nivel de endeudamiento son valores que se deben presentar en porcentaje ya que son valores que se miden en porcentaje.

Coronel MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ
Subdirector Administrativo Ordenador del Gasto

Aprobó:

Dra. Maritza Sánchez
Abogada subdirección Administrativa

Reviso:

MY. (RA) Nelson Mossos Chavez
Área de Planeación y Selección

Proyecto:

Sergio Alzate M.
Administrador de Empresas
Unión Empresarial
Sergio Alzate M.
T.P. 38662
Comité económico estructurador

Fabio Alvarado
Ingeniero Fabio Alvarado
Comité Técnico Estructurador

Angela Pinjano
Comité Jurídico Estructurador

"Salud - Calidad - Humanización"

